



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 11 JUN. 2024

VISTO el expediente electrónico MTE-E-46367-2024, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de adquisición de confrontes a favor del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que en adjunto número de orden 2 obra Nota S/N, mediante el cual el Secretario de Trabajo solicita la adquisición de confrontes a favor del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que en adjunto número de orden 9 obra la autorización del Subsecretario de Trabajo Zona Norte, en conformidad con los fundamentos.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 04/2024 – RAF 540.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22, 221/23 y M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 la Resolución M.T. y E. N° 94/24.

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL CONTABLE Y FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 04/2024 RAF 540, por la cual se tramita la adquisición de confrontes, a favor del Ministerio de Trabajo y Empleo, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 20000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C. y F. N°

001 /24.

G.T.F. MTE
N.M.

Lorena Beatriz BOCKELMANN HUEICHA
Directora General Contable y Financiera